

Este número

La temática de este número se propuso convocar a investigadoras e investigadores que aporten reflexiones, en clave de derechos humanos, sobre la presencia de las tecnologías digitales de la información y la comunicación en nuestra sociedad y las demandas emergentes que se impulsan desde diferentes espacios para regular el funcionamiento y el acceso a los medios y las tecnologías considerados como bienes públicos. Estas apuestas aparecen problematizadas bajo la denominación de Derechos Digitales los cuales, en términos generales, implican la protección y realización de derechos existentes ya consagrados en el sistema internacional e interamericano de Derechos Humanos en el ámbito de las nuevas tecnologías digitales y de conectividad. Desde allí se afirma que los Derechos Humanos deben estar garantizados de la misma manera en el entorno digital (OEA, 2011 y 2017; UNESCO, 2015; y las Relatorías de Libertad de Expresión de Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de OEA).

En particular, los derechos digitales abarcan los derechos de acceder, usar, crear y publicar todo tipo de información por medios digitales, y también los de acceder y utilizar dispositivos electrónicos y redes de telecomunicaciones (Bizberge y Segura, 2020) y el derecho a la protección de los datos personales. Entre los principios que deberían orientar el cumplimiento de estos derechos se destacan los promovidos por UNESCO (2019) donde se plantea que la universalidad del acceso a la red se alcanza cuando se cumplen cuatro principios fundamentales denominados DAAM: D) internet respetuosa de los Derechos Humanos; A) Abierta a todas las personas; A) Accesible y asequible en relación a aspectos técnicos, económicos y sociales; y M) que contemple la

participación de **Múltiples actores** como gobiernos, sector privado y sociedad civil (*multi stakeholder*).

De una manera singular, la perspectiva de los derechos constituye una herramienta relevante en la práctica política en tanto los colectivos sociales han sabido adoptarla para legitimar demandas y reclamos en torno a la justicia y equidad en el entorno digital. El enfoque nos remite a las discusiones desarrolladas en la segunda mitad de década de 1970 y comienzos de 1980 en el seno de la UNESCO, promoviendo la consideración de la comunicación como un derecho humano, denunciando las desigualdades informacionales y reclamando la necesidad de un Nuevo Orden Mundial de la Información y la Comunicación (NOMIC). Ese posicionamiento en torno al cual se articuló un importante espacio del campo académico comunicacional sirve como sustento para pensar los usos y apropiaciones de la comunicación y la información en el ecosistema de medios digitales. En este sentido, se encuentran posturas que promulgan que los derechos que rigen para los medios tradicionales *offline*, deben regir de la misma manera para los medios en internet afirmando los principios de acceso, pluralidad, diversidad y equidad.

Bajo estas consideraciones el Consejo Editorial de la RAC estimó propicio relevar las tensiones que se experimentan entre los modos de existencia de las tecnologías mediales digitales con los derechos humanos y los principios consagrados por los organismos internacionales. Esta apuesta tiene como objetivo entablar un diálogo para la construcción de marcos normativos y modelos de gobernanza democráticos en el entorno digital así como para proporcionar elementos que permitan abordar desigualdades, asimetría y vulneraciones a los derechos humanos individuales y colectivos.

Afortunadamente la convocatoria encontró eco y se recibieron ocho artículos en los que encontramos estudios empíricos sobre acceso a internet, regulación en materia de comunicación, implementación de políticas públicas de alfabetización digitales, de comunicación y de información, experiencias y apropiaciones

tecnológicas por parte de colectivos comunitarios. Cada uno expresa intereses, discusiones y experiencias en los que lxs integrantes de la comunidad académica se involucran. Asimismo muchas de las contribuciones están atravesadas por las transformaciones y afectaciones producidas en la sociedad y la comunicación durante la pandemia de COVID-19 denotando la actualidad y pertinencia de las contribuciones.

El primero de los artículos en el orden de la publicación tiene por título “Desigualdades en el acceso a internet en Argentina entre 2019 y 2022” escrito en coautoría por Silvana Cristina Iovanna Caissón, María del Rosario Millán e Ignacio Daniel Ratier. El texto es un análisis de las desigualdades en el acceso a internet fija en Argentina entre 2019 y 2022 a partir del relevamiento de datos sobre el acceso a la red en relación a la conectividad, la calidad de la conexión, el equipamiento y la asequibilidad, en cada región del país. El análisis se complementa con un relevamiento de las políticas públicas y experiencias público-privadas y de la sociedad civil que tienden a reducir dichas asimetrías.

El artículo de Edgardo Carniglia titulado “En carencia de políticas: maestras rurales y modos de alfabetización digital” desarrolla los resultados de una investigación en la que releva las prácticas y estrategias mediante las cuales maestras y maestros de escuelas primarias rurales y públicas del sur de la provincia de Córdoba se capacitan y adquieren herramientas para aplicarlas en las aulas y superar la brecha digital.

Otro análisis que recupera experiencias para superar las desigualdades en el acceso a internet es el presentado por Ana Müller y Cintia Ortega Portal: “Redes, conectividad y comunicación desde el norte argentino: Conocimientos desde una perspectiva situada”. Aquí las autoras desarrollan en profundidad tres procesos comunitarios dinamizados en la provincia de Salta para conectividad de localidades rurales y periurbanas: El Gallinato, Lesser y Amblayo, en las cuales se imbrican tanto las prácticas de construcción del conocimiento como las de intervención en el territorio.

El artículo de María Soledad Segura y Alejandro Linares que lleva por título “¿Cómo evitar la captura de las élites? Las instituciones participativas de políticas de comunicación en Argentina”. En este texto los autorxs buscan responder la pregunta ¿En qué medida las instituciones estatales participativas creadas por las leyes de comunicación audiovisual, telecomunicaciones y acceso a la información, sancionadas con participación social entre 2000 y 2020 en Argentina, permitieron (o no) que las organizaciones sociales logren tener incidencia efectiva en la formulación e implementación de políticas para evitar o limitar su captura por las élites políticas y económicas?

Otro análisis normativo es el desarrollado por Victoria Batiston en el escrito titulado “Acceso a la información pública en Santa Fe: un análisis comparativo de la calidad de normas vigentes” a través del cual se identifican los compromisos gubernamentales para garantizar el derecho al acceso a la información pública en la ciudad de Rafaela y en la provincia de Santa Fe.

Bajo el título “Los medios estatales y su rol educativo en la Pandemia. Un análisis de impacto del programa “Seguimos Educando” su autor, Ezequiel Rivero, aborda el desempeño de una de las políticas públicas comunicacionales para garantizar la continuidad educativa en el contexto de la pandemia. El programa Seguimos Educando, posibilitó la distribución de contenidos educativos en formato audiovisual, radial y escrito en todos los medios de propiedad estatal.

En el artículo “Tecnobiografías de juventudes salteñas: Una aproximación a estudios de apropiación de las netbooks del conectar igualdad” María Chachagua releva y analiza experiencias, apropiaciones e imaginarios en torno a las TIC en general y a la presencia de las netbooks del Programa Conectar Igualdad (PCI) en los hogares.

La sección de artículos se cierra con la contribución de Guadalupe Macedo titulada “Acceso al derecho a la comunicación de mujeres privadas de su libertad en la UCN° 4 Salta Capital”. El texto es la sistematización de una experiencia de intervención

comunicacional consistente en la producción y gestión de la revista “Volver a Sonreír” realizada en la cárcel de mujeres de la ciudad de Salta Capital.

En la sección entrevistas se incluyen dos diálogos. El primero con Damian Loreti, especialista en derecho a la comunicación y la información, quien aporta su análisis y mirada sobre los Derechos Digitales, la libertad de expresión en internet, la protección de los datos personales y la regulación de la comunicación en el entorno digital. La segunda entrevistada es la realizada con Emiliano Treré, profesor de la Universidad da Cardiff y especialista en activismo digital y estudios críticos de datos. Con él conversamos en torno a la justicia social aplicada a los datos, la idea de daño de datos, los principios del Big Data desde el Sur global y el activismo en el entorno digital.

Finalmente, en la sección de reseñas Ana Bizberge presenta el libro *(Des)iguales y (des) conectados. Políticas, actores y dilemas informaciones en América Latina* compilado por Daniela Monje y editado por CLACSO.

Desde la Coordinación Editorial de la Revista Argentina de Comunicación (RAC) de la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS) agradecemos a quienes colaboraron en las diferentes instancias del proceso de elaboración de este número: a lxs autores y autoras, evaluadores y evaluadoras, a lxs integrantes del Consejo Editorial, a lxs asistentes editoriales y al diseñador.

Emiliano Venier - Cecilia Labate – Maximiliano Peret